BANCO CENTRAL MEXICANO

ESTABLECIDO EL 15 DE FEBRERO DE 1899.

Capital: Ps. 10.000,000.-Fondo de Reserva: Ps. 915,526 84.

Hace descuentos, préstamos con ó sin prenda, negocios en cuenta corriente y cobros sobre todas las plazas de la República y el extranjero, y en general toda clase de operaciones Bancarias con Bancos Comerciantes, Industriales, Propietarios y Agricultores. Emite Bonos de Cajas de 100 pesos, 500 pesos y 1,000 sin cupón, pagaderos à seis meses, y pagaderos á doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con cupones semestrales, ganando todos actualmente un interés de cinco por ciento al año.

CORRESPONSALES: Todos los Bancos de los Estados Mexicanos. Deutsche Banck, Berlín, y sus sucursales en Londres, Hamburgo, Bremen, Munch, Franckfort, Dresden. S. Bleichroder, Berlín, Banquero de París & des Pays-Bas, París. Comptóir National d'Escompte de París. De Neuflize y Co. París. London & Westminster Bank Ltd Lotbury, London. The Union Discount Company of London Ltd. London. Commerzo & Disconto Banck, Hamburgo Guillermo Vogel y Co., Madrid. Banco de Bilbao, Bilbao. National Park Bank, New York. J. P. Morgan y Co., New York. Müller Schall y Co. New York. National City Bank, New York, National City Bank, New York. First National Bank, Chicago. Third National Bank, St. Louis Mo. Thalmann-hauser y Co., S. Francisco Cal. Molmo National Bank, Laredo. London National Bank, el Paso. N. Gelats y Co., Habana. Banca Commercial Italiana, Milán y sucursales

CONSEJO DE ADMINISTRACION.—ENRIQUE C. CREEL, Presidente.—RAMIRO de TRUEBA, Vice-Presidente.—CONSEJEROS:—PROPIETARIOS.—Lic. Joaquín D. Casasús, Ramón Alcázar, Olegario Molina, Antonio V. Hernández, Fernando Pimentel y Fagoaga, José Castellot.—SUPLENTES.—Donato de Chapeaurouge, Carlos Casasús, Manuel Rivero Collado, Emilio Meyran, Pablo Guma, Bibiano L. Villarreal, Rómulo Larralde, Carlos Bracho, Eduardo Meade, Manuel Araoz.—INTERVENTOR DEL GOBIERNO, Francisco Cortina é Icaza.—SECRETARIO, Balbino Dávalos.—COMISARIO, Juan F. Brittingham.—GERENTE, Fernando Pimentel y Fagoaga.—SUB-GERENTE, Federico Kladt.—CONTADOR, Jhon Sutcliffe.—CAJERO, Juan Camargo.

Sección Judicial.

REMATE.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que ante este Juzgado tiene promovido «The International Bank and Trust Co. of America contra Don Adolfo Reul el Señor Juez segundo de lo Civil, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha señalado para el remate de un dogcart francés, pintado de azul con rayas finas rojas y asiento de pana gris; un buggy, marca Elefante Mansurd Febbletz Canega M. F. G. Compañía S. J. Louis M. O. U. S. A., asiento cuero, color chocolate; una guarnición completa para cada uno de los anteriores carruages; cuatro albardones, uno de el los para señora y los demás para hombre, con sus respectivos juegos de bridas; ocho caballos: uno de silla color lobo, otro retinto, también de silla, dos yeguas de silla, coloradas, dos caballos de silla uno colorado y otro alazán y un caballo de coche colorado y otro prieto, la mañana del 3 del mes de Septiembre á las 11 y 1/2; servirá de base para la almoneda la cantidad de mil quinientos pesos, con deducción de un tercero diez por ciento y mandó se hagan las publicaciones de ley por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación y en demanda de postores—MéOxico, Agosto 18 de 1903. Lic. Diódoro Guerra O. M. 455. 30 Ag. 1° 2 Sep.

EDICTO

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En la testamentaría de la Señorita Carmen Pesado y de la Llave, el Señor Juez 2° de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha concedido licencia á la albacea para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al guzgado para su aprobación dentro del término de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.—México, Agosto 7 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 13 14 15 16 y 18 Ag.=L.

CITACION.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—Señor Manuel Barrón: En el intestado del señor Domingo Barrón, el señor Juez segundo de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha señalado las once de la mañana del día dieciocho del entrante Agosto, para que tenga lugar la junta para nombramiento de nuevo albacea y mandó se cite á usted como uno de los herederos á la expresada junta, lo que verifico por medio del presente, por ignorarse su domicilio y conforme lo ordena el artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles. México, Julio 27 de 1903.—Lic. Feliciano Marín. 411.

REMATE

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio hipotecario promovido por el Señor Don Pablo Sálles Berges contra la Señorita María Alvarez Uribe, el Señor Juez segundo de lo Civil Licenciado Francisco Díaz Lombardo, para auto fecha 4 del mes actual, mandó se proceda la remate de las casas números veintidós de la segunda calle de los Aztecas y cinco de la calle de la Nueva Tenoxtitlán, sirviendo de base para la almoneda que tendrá lugar el día treinta y uno del presente Agosto á las once de la mañana en el local del Juzgado, la cantidad de veintiún mil ochocientos veintiocho pesos en que fueron valuadas por el perito señor Ingeniero Rodrigo Valdés, y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos Boletín Judicial y La Voz de México

En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Agosto doce de mil novecientos tres.—Lic Diódoro Guerra, O. M. 427.b. 14 22 29 Ag.

EDICTO.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En el intestado de la Sra. Leandra López de Bernal, el Señor Juez segundo de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de ese intestado para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días contados desde la última publicación del presente, que se hará por tres veces de diez en diez días.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Agosto 20 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 443. 22 Ag. 1 y 11 Sep.

CONVOCATORIA.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En el intestado del señor Miguel Lopez el Sr. Juez segundo de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de las convocatorias que se harán por tres veces, de diez en diez días por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación.—México, Agosto 18 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 441. 22 Ag 1 y 11 Sep.

EDICTO.

Juzgado 3° de lo Civil.—México.—En los autos del intestado de la Señora Doña Angela García, viuda de Perez Figueroa, el Señor Juez tercero de lo Civil Lic. Arcadio Norma, en auto fecha veintisiete del mes en curso ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de esa sucesión para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación del presente, la que se hará por tres veces de diez en diez días en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado. México, Julio 29 de 1903. Lic. Francisco Taboada, Actuario. G. 10.-10 21 Ag.

EDICTO.

Juzgado 3° de lo Civil.—México.—El Sr. Juez 3° de lo Civil de esta Capital, Lic. Arcadio Norma, ha concedido al albacea de la testamentaría del Sr. D. Antonio Estrada, licencia para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado dentro del plazo de noventa días para su aprobación; y mandó se hagan las citaciones y publicaciones de ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.—México, Agosto 11 de 1903. Luis G. Ortiz. 428. Del 15 al 21 Ag.

EDICTO.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—El señor Juez segundo de lo Civil, Lic. Francisco Díaz Lombardo, por auto fecha ocho de Junio próximo pasado, ha concedido licencia al albacea del intestado del señor Don Mariano Duarte para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales con la obligación de presentarlos en este juzgado en el término de noventa días contados desde la última publicación de este edicto, que se hará por cinco veces consecutivas por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Agosto 25 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 452. 28 29 30 Ag. 1 y 2 Sep.

AVISO.

República Mexicana.—Gobierno del Distrito Federal.—Sección 4a.—El C. Lic. Emilio Perez de León ha denunciado ante este Gobierno, á título de bien mostrenco un terreno con tres cuartitos situado en el barrio de la Santísima Atepetlac, de esta Capital que limda: al Norte con propiedad del C. Fidencio Cortés; al Sur, con la calle Principal; al Oriente, con predio denunciado por el mismo C. Perez de León y al Poniente, con la plazuela que queda al frente de la Iglesia de la Santísima.

Lo que por acuerdo del C. Gobernador se hace saber al público para los efectos á que se refiere el Cap. IV, tít. II, libro II del Código Civil.

México, Julio 22 de 1903. El Secretario, Angel Zimbrón. 412. 11 y 28 Ag. 15 y 22 Sep. 15 Oct., 15 Nov. 10 Dic. y 10 En.

CONVOCATORIA

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos de intestado del Señor Don José González Crespo, el Señor Juez 2° de lo Civil de esta Capital, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha mandado por auto de primero del que cursa, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado dicho, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces de diez en diez días por los periódicos Boletín Judicial y La Voz de México.—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente.—México Agosto cuatro de mil novecientos tres. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 420. 9 19 y 29 Ag.

NOTIFICACION.

Juzgado 4° de lo Civil.—México.—Sres. Eduardo Goytia y Garduño y Joaquín Garrido como tutor de la señorita Adela Garduño.

En los autos de la testamentaría de la señora Guadalupe Garduño de Zubieta, el señor Juez cuarto de lo Civil de ésta Capital Lic. Jesús F. Uriarte en auto fecha veintinueve de Marzo próximo pasado, á pedimiento del albacea y confundamento del art. 75 del Código de Procedimientos Civiles, mandó se notifique á Uds. el auto de nueve de Abril de mil novecientos dos, en que se mandó correr traslado de los inventarios como lo previene el art. 1793 del citado Cód. de Proc. Civ. por medio de los periódicos Boletín Judicial, La Tribuna, Diario del Hogar y Voz de México.

Lo que hago saber á Uds. notificándolos por el presente que surtirá sus efectos legales.—México, Mayo 1o. de 1903. Agustín Palacios Escribano Público. 401. 3 al 20 Sep.

REMATE.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio seguido por el señor Maximino González Vivas, contra los señores Francisco Yañez é Isidoro Villegas, el señor Juez segundo de lo Civil Licenciado Francisco Díaz Lombardo, señaló las once del día veinticinco del corriente para que tenga lugar el remate de dos lotes de terreno unidos ubicados en las calles de Nonoalco y Laureles en Tacubaya, sirviendo de base para dicho remate, la suma de seis mil pesos, fijado por los interesados.—Lo que se hace saber al público en demanda de postores. Mexico, Septiembre primero de mil novecientos tres. Lic. Diodoro Guerra, O. M. 483. 2. 10 18 Sep.

EDICTO.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—El Sr. Juez segundo de lo Civil de esta Capital, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha dispuesto en los autos de la intestamentaría á bienes de la señora María Francisca Oñate, se conceda licencia á su albacea señora Dolores Oñate, para que haga los inventarios por memorias simples y extrajudiciales con la obligación de presentarlos al Juzgado para su aprobación dentro de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley, en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Agosto veinticuatro de mil novecientos tres. Lic. Diodoro Guerra, O. M. 450. 27 Ag. y 1° Sep.

CONVOCATORIA.

Juzgado 3° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio de intestado del señor Manuel López Barros, el señor Juez 3° de lo Civil de esta Capital, Lic. Arcadio Norma, mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, para que se presenten á deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, que se contarán desde el día siguiente á la última publicación de la presente, que se hará por los periódicos Boletín Judicial y La Voz de México.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado. México, Agosto 25 de 1903. Lic. José N. Marín. 449. 27 Ag. 6 16 Sep.

CONVOCATORIA.

Juzgado 1° de lo Civil.—México.—En el intestado de la señora Josefa Aceves de Ramirez, radicado en este Juzgado el señor Juez primero de lo Civil Lic. Francisco Belmar, por auto de cinco del actual ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de las convocatorias que se harán por tres veces de diez en diez días por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.

México, Agosto 18 de 1903.—Lic. Manuel Mangino 441. 20 31 Ag. 11 Sep.

CONVOCATORIA

Juzgado 4° Menor.—México.—En el juicio de intestado del señor José Gomez, radicado en este Juzgado, el señor Juez ha dictado el siguiente auto:—«México, Agosto diecisiete de mil novecientos tres.—Con fundamento en el artículo 1760 del Cód. de Proc. Civ. convóquese por medio de edictos publicados en El Boletín Judicial y La Voz de México, por tres veces de diez en diez días, á todos los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación.—Lo decretó el señor Juez y firmó. Doy fe. Torre. Basauri.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación para los efectos indicados. México, Agosto 21 de 1903. Juan Basauri Secretario. 445. 23 Ag. 2 12 Sep.

EDICTO.

Juzgado 1° de lo Civil.—México.—El Señor Juez primero de lo Civil Licenciado Francisco Belmar, ha concedido licencia al albacea de las sucesiones acumuladas del señor Porfirio López y Gregoria Cordero, para la formación de inventarios por medio de simples memorias, con calidad de presentarlas al Juzgado para su aprobación.

Lo que hago saber á las personas que determina el artículo 1781 del Código de Procedimientos Civiles.—México, Agosto 14 de 1903. Lic. Manuel Mangino. 435. Del 18 al 22 Ag.

EDICTO.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En la testamentaría del Señor Manuel Fernández de Jáuregui, el Señor Juez segundo de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha concedido licencia al albacea de la sucesión para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado para su aprobación, dentro del plazo de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación de ley.—México, Agosto 29 de 1903.—Lic. Diódoro Guerra, O. M. 465. 1 2 3 4 y 5 Sep.

NOTIFICACION.

Juzgado Tercero de lo Civil.—México.

En los autos del juicio sumario sobre cancelación de un gravamen hipotecario por mil cien pesos, sobre la casa número 11 de la calle del Puente de la Mariscala, promovido por el Señor Don Vicente Vértiz como apoderado de la Señora Concepción Pimentel de Cuevas, contra el Señor Don Juan Gorostiaga ó sus albaceas ó sucesores ó representantes, el Señor Juez tercero de lo Civil Licenciado Arcadio Norma, proveyó un auto que á la letra dice: «México, Agosto diez y ocho de mil novecientos tres.—En vista del anterior informe de la Secretaría y con arreglo á los artículos 113, 933, 941 y 942 del Código de Procedimientos Civiles, téngase por acusada la rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo de parte del Señor Juan Gorostiaga ó sus albaceas ó sucesores ó representantes; se abre este juicio á prueba por veinte días comunes é improrrogables, notifíquese este auto en la misma forma y periódicos que el emplazamiento. El Señor Juez tercero de lo Civil, lo proveyó y firma. Doy fe.—Norma.—R. Sodi.»—Rúbricas.

Lo que notifico á Ustedes por medio del presente que aparecerá publicado quince veces seguidas en los periódicos, Boletín Judicial, El País, La Voz de México y Diario del Hogar, y con arreglo al artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles

México, Agosto 28 de 1903.—Lic. José N. Marín 456. Del 1° al 20 Ag.

NEVRALGIAS por las PILDORAS ANTI-NEVRALGICAS del Dr CRONIER para JAQUECAS. Curacion inmediata. Venta: BOUDET, Droguero de 1ra clase, 22, calle de la Monnaie, PARIS. En México: J. LABADIE Sucesor y Cía — NOUVROT y MENDEZ

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado

Hermosean el Cutis.

DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO.

UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE

Alivio positivo para—los Sarpullidos, Quemaduras de Sol, Piés Doloridos y todas las afecciones del cútis.

Recomendado por Eminentes Facultativos y Nodrizas por ser el mas perfectamente higiénico de

TODOS LOS POLVOS para NIÑOS y ADULTOS.

Pídase el de Mennen [el legítimo], diferente y muy superior á todos los demás. No tiene almidon ni arroz, ni ninguno de los irritantes que se hallan en los Polvos de Tocador ordinarios. El gran mérito de los POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN Talco Boratado y su buen éxito, han producido innumerables falsificaciones, que son peligrosas. Los legítimos tienen el retrato de MENNEN, en la tapa de cada cajita.

GERHARD MENNEN CHEMICAL CO.
Newark, N. J., E. U. de A.

Agencia para la distribución en México. «La Botica Nueva.» Monterrey, N.

PARA NUESTROS LECTORES
EXCLUSIVAMENTE

El amor profundo que con su santa vida conquistó de cada corazón nuestro Santo Padre, hoy difunto, fué atentamente considerado por grandes artistas que participaron de ese afecto universal y el génio de uno de ellos presintió fielmente la espiritual ascensión de León XIII al cielo.

Debido á ese presentimiento, podemos hoy contemplar la hermosa creación del artista, en un inspirado cuadro que representa la figura ya divina del nunca bien llorado Pontífice que, precedido de su angel de guarda, y acompañado de los ángeles, atraviesan felices los últimos confines del mundo material.

El precioso cuadro es una olografía ejecutada con delicadeza excepcional, y mide 105 centímetros de alto, por 75 centímetros de ancho.

Una verdadera casualidad ha hecho venir á esta casa toda la existencia consistente sólo en 100 ejemplares, que tenemos listos para enviarlos inmediatamente á quien se interese en adquirirlos.

Su precio es el de cuatro pesos cincuenta centavos el ejemplar aquí, y para remitirlos fuera, deberán remitir nuestros subscriptores un peso más para gastos de empaque y remisión, garantizando nosotros la segura llegada á su destino en perfecto estado.

Siendo tan reducido el número de ejemplares, sólo los distribuiremos entre nuestros abonados, pues esta ha sido la intención de su dueño al preferir esta empresa para su realización, que como fácilmente se comprenderá es completamente segura y violenta por cualesquiera medio

Ferrocarril Interoceanico.

2 TREENETRENS DIARIOS

MÉXICO, PUEBLA, AMECAMECA, CUAUTLA JALAPA Y VERACRUZ

Carros especiales con Buffet y Sillones entre

MÉXICO Y JALAPA.

Carros Palacios de Pullman con Buffete entre

MÉXICO Y VERACRUZ.

2 TRENES DIARIOS ENTRE MEXICO Y TEXCOCO

EXPRESS INTEROCÉANICO.

VÉASE ITINERARIOS PAGINAS 47, 48 Y 49.

DIRECTOR

W. L. MORKILL, Ger. Gen. — *E. A. WHITE* A. P.
ALLGAGHR,E Sup. Int. del Exp. — *C. F. MELIC K.* VPAG. de P.

Banco Internacional é Hipotecario
DE MEXICO

CAPITAL, ps. 5.000,000

GIROS SOBRE EL EXTRANJERO Y SOBRE EL INTERIOR—CARTAS CIRCULARES DE CREDOTI GIROS POR CABLE.—DEPOSITOS.—DESCUENTOS.—CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE—COBROS DE LETRAS, CUPONES, ETC.

Hipotecas amortizables en 25 años con anualidades de 9 por ciento pagaderas por trimestres efectuando el Banco su préstamo en BONOS HIPOTECARIOS con interés de 6 por ciento y siempre potestativo para el deudor redimir el SALDO del capital en cualquier tiempo y con

Bonos Hipotecarios

No existe para inversión de capitales paga MAS SEGURO, por que está garantido con primera hipoteca constituida sobre propiedades raíces POR DOBLE VALOR de aquellas. El Banco facilitará toda clase de informes escritos, relativos á las diversas operaciones de su instituto, á quienes los solicite en sus oficinas

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE FUEGO

Rentas desde ps. 15 hasta ps. 90 al año según la capacidad de las cajas. Escritorios anexos al mismo departamento, reservados para el uso exclusivo y la comodidad de los clientes.

El Gerente
Joaquín de Trueba

ESQUINA DE CADENA Y JARDIN DEL COLEGIO DE NIÑAS.
Apartado postal 296. Ciudade México Teléfono Núm. 84.

PIÓPTORO (DESTRUCTOR DE PUS.) MICROBICIDA DE PRIMER ORDEN

El Pióptoro es la mejor substancia antiséptica de uso EXTERNO.
Limpia toda clase de impureza y mata todo microbio dañoso á la salud.
Limpia la piel, la suavisa y refresca, aunque esté maltratada por el sol, el aire, el frío ó el polvo.
Limpia el paño de la cara.
Refresca y mejora notablemente toda clase de erupción,
Ronchas, úlceras, heridas supuradas, granos, &.
Es un cicatrizante eficaz, las heridas aunque estén supuradas, las alivia pronto.
Alivia los dolores de las muelas picadas.
Destruye el pus y toda impureza del cuerpo en toda clase de lesión.
Destruye los gérmenes de los esputos, de las secreciones y de la ropa de los enfermos, y aun de los que se creen buenos y sanos.
Para aseos privados no hay cosa mejor ni más cómoda.
Para enjuagar ciertas tinas de baño, no hay mejor cosa que el pióptoro.
Contiene las hemorragias.
Limpia de caspa el cuero cabelludo é impide la caída del pelo.
No falla en su aplicación.
Puede uno mismo aplicárselo.
No es venenoso, aunque solo se recomienda para uso externo.
No es caro.
No es bromoso ni peligroso para llevarlo con uno mismo.
No se dificulta el conseguirlo, pues puede encontrarse en las mejores droguerías y boticas; y en caso contrario, puede pedirse directamente á México por conducto de las droguerías siguientes: Carlos Felix & Co., Uhlein Sers., Labadie, &; y por correo al apartado postal, 513.—México, D. F.

Dr. Enrique Hernández Ortiz.

ENFERMEDADES DEL CUTIS

CURACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DEL CUTIS EN

EL ESTABLECIMIENTO DERMATOLÓGICO DE PARÍS

4, rue Villejust. Director: Dr LEREDDE. *Rue Villejust, 4.*

Antiguo Interno de los Hospitales de Paris. — Jefe de Laboratorio en el Hospital de San-Luis y «LAUREADO DEL INSTITUTO de FRANCIA»

Folleto explicativo en *MÉXICO*: J. LABADIE Suc^r y C^ía, 5 en PARIS: 4, rue de Villejust.

OBSEQUIO

PARA LOS REUMATICOS

—Y ENFERMOS DEL ESTOMAGO—

COMO TODOS PUEDEN CURARSE EN CASA.

Son miles de enfermos sufriendo hoy de los terribles dolores del Reumatismo Agudo, Crónico é Inflamatorio, creyendo que no existe ningún remedio para su curación; otros desahuciados de la enfermedades del Estómago, Dispepsia, Extreñimiento, Gastritis, Agrios, Fermentación Intestinal, Diarrea Crónica, Disenteria, Ulcera Intestinal, Gastro-enteritis, etc. A todos ellos deseamos que manden su nombre y recibirán las tres prescripciones recientemente descubiertas por el gran Médico Inglés Dr. E. BROOKS, que jamás fallan en restaurar al enfermo su salud completa. Esta oferta es legítima y absolutamente gratis, escribir hoy, Red Cross, Apartado 54 bis, D. F.

OBSEQUIO

PARA HOMBRES DEBILES.

UN FELIZ HOGAR PARA TODAS.

El hombre puede curarse pronto por sí solo, aun que ha sufrido por años de debilidad nerviosa, Espermatorrea, Emisiones seminales, Varicocele, Impotencia total, Pérdidas de fuerzas vitales, Órganos débiles y atrofiados, Pérdida de memoria, Neurastenia, al usos de la juventud.

Deseamos que todo hombre débil ó enfermo mande su nombre y recibirá las 3 Fórmulas del Eminente Especialista Francés (Dr. Ricord.) que jamás fallan en restaurar el vigor y las fuerzas, Esta oferta es legítima y absolutamente gratis. Escriban hoy á la Red Cross. Ap. 54 bis. D. F.

LA ESPERANZA
Grantienda de abarrotes
La mejor surtida.
calles de Santo Domingo y Cordobanes

TIFO, sífilis, piel, nervios. *Porfirio Parra.* Cocheras núm. 1. de 8 á 10 a. m. y de 3 á 5 p.m.a.

Estreñimiento. *Polvo Laxativo de Vichy*

SOMBRERERIA DE Carlos Hernández

ESPECIALIDAD EN SOMBRERO DECHARRO.

Portal Hidalgo.=Puebla.

Casa Particular de Asistencia

Calle de las Ecalerillas 14

Asistencia para hombres solos y estudiantes. Nos encargamos de la inscripción dede menores á escuelas oficiales, La casa más céntrica.

ESMERADA ASISTENCIA

PERCIOS MODICOS.

SE RECOMIENDAN LAS

OLFATACIONES A. ORIVE.

Como un remedio infalible para curar los catarros gripa bronquitis etc., etc Y como preventivo para la tisis, debe usarse á la salida de Teatros y Soireés

PRECIO 75 CENTAVOS.

Depósito General, Botica de la Palma calle del Espíritu Santo 7 México

NOTA—Cada frasco lleva las instrucciones para usarse.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

JOVENES HERMOSAS

A la pureza de líneas de vuestro rostro, agregad la perfección de un hermoso color, «limpio, constante y natural,» y habreis resuelto el problema de la belleza femenil.

Está cientificamente comprobado que el ELIXIR DE NOGAL, DEL PROF. R. ELIZARRARA es el único preparado que en poco tiempo lleva hermoso color á las más pálidas mejillas, tonifica el sistema nervioso, excita el apetito, robustece á los niños y conserva la salud en general.

Específico infalible y rápido, premiado en la Exposición de París de 1900, contra la anemia, raquitismo, clorosis, tisis incipiente, gastralgia, dispepsia, enfermedades del hígado, etc., etc.

Fábrica y depósito general, Morelia, Mich., Esquina de San Nicolás y Jazmines—Apartado postal 42.

Agente para la Capital de la República, Jose María Mellado, Chavarría 6.—Apartado en el Correo 40 bis.

MAL OLOR EN LA BOCA

El mal aliento significa generalmente podredumbre en el estómago. Cuando la digestión no se efectúa prontamente el alimento se fermenta y se pudre, exactamente como sucede fuera del estómago. Tomando las

MARCA DE FABRICA

Pastillas del Dr. Richards

MARCA DE FABRICA

se digieren con prontitud los alimentos y se desinfecta y purifica el aparato digestivo. Estas pastillas son digestivas, antisépticas, tónicas. **No son purgantes.** Curan agruras, llenuras, indigestiones. Convierten el estómago de tirano en sirviente.

Pésese Vd. antes y después de tomarlas.

DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

P1

Perfumeria, 13, Rue d'Enghien, Paris

LACTEINA de E. COUDRAY

Perfumeria especial, comprendiendo: JABON — POLVOS DE ARROZ, ACEITE, ESENCIA, AGUA DE TOCADOR.